



3700

DECRETO EXENTO N°: 3700-12
MARIA ELENA, 19-10-12

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N° 567 de fecha 08 de Octubre del 2012, perteneciente al señor Miguel Araviri Cárcamo, Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región Antofagasta.
- 2 La Resolución Exenta N° 1335 del 02 de Octubre del 2012, correspondiente al Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2012.
- 3 El Decreto N° 163 de fecha 29-12-11 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba El Presupuesto Municipal Vigente 2012.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Pago de Incentivos por concepto de Gestión, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

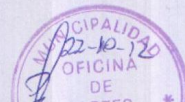


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAM/mpr.
DISTRIBUCION: Archivo Convenio-Social-Archivo IMME.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA





18/10/2012

ORD(D.R.2): N° 1.004-02 /

CONT.: Incentivos FOMIL 2012

MAT.: Remite Resolución que indica

ANTOFAGASTA, OCTUBRE 02 DE 2012.-

DE : SEÑOR RAÚL HORMAZÁBAL FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (PT)
SENCE REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A : SEÑOR EDUARDO HUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Estimado Alcalde

Junto con saludarle, el presente oficio tiene por objeto remitir a Ud., Resolución N° 1335 del 02 de Octubre de 2012, correspondiente al Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2012, que dispone el pago de incentivos por concepto de Gestión para la Municipalidad de María Elena, un valor de \$ 500.000, referido al Segundo período, y por concepto de Colocación un valor de \$ 600.000, referido al primer período.



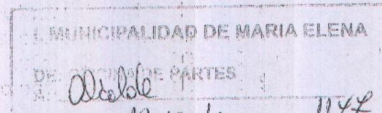
Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

RAÚL HORMAZÁBAL FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (PT)
SENCE REGIÓN DE ANTOFAGASTA

RHF/JRB/jrb.-

Distribución:

- Dirección Regional SENCE
- Encargado Regional Intermediación Laboral
- Oficina de Partes



Servicio Nacional De Capacitación
Y Empleo Sence

REF. Dispone transferencia para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2012, a la I. Municipalidad de María Elena, en el marco del Programa de Intermediación Laboral 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1335-02

Región Antofagasta, 02/10/2012

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2012, de fecha 15/03/2012, suscrito entre el SENCE y la I. Municipalidad de María Elena, aprobado mediante Resolución Exenta N° 383, de fecha 29/03/2012, de esta Dirección Regional, por un monto máximo total de \$ 1.100.000

2.- Que el Municipio ha dado cumplimiento a las metas impuestas por concepto de Gestión y/o Colocación y lo referente a apresto laboral para beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario.

3.- La Resolución Exenta N° 2017, de fecha 23 de febrero de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales y profesionales a contrata del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para el Programa Fortalecimiento OMIL 2012.

VISTOS:

La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, lo dispuesto en la glosa 10 asociada a la partida 15-05-01-24-01-266, el Decreto N°91 de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Decreto N°98 de 2012, del Ministerio de Hacienda y las facultades delegadas en el suscrito por Resolución Exenta N° 2017, de 23 de febrero de 2012, de la Dirección Nacional.

RESUELVO:

1.-Transfiérase a la Municipalidad de María Elena, por concepto de gestión en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, un monto total de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).

2.-Transfiérase a la Municipalidad de María Elena, por concepto de colocación en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, un monto total de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).

3.-Impútese el gasto que irroga los resuelvo primero y segundo de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 266, Región de Antofagasta del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

4.-Transfiérase a la Municipalidad de María Elena, por concepto de apresto laboral en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL, un monto total de \$ 0 (cero pesos).

5.-Impútese el gasto que irroga el resuelvo cuarto de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 003, Región de Antofagasta del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

RAÚL HORMAZÁBAL FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL
SENCE REGIÓN ANTOFAGASTA